



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 735-2022-MPA-GDUR de fecha 09 de junio de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**; y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Que, mediante Informe N° 0255-2022-MPA/GDUR/SGEP de fecha 06 de junio de 2022 y en atención a la Carta N° 012-2022-MPA-GDUR-SGEP/FE-ING.WPLL de fecha 31 de Mayo de 2022 del Formador y Evaluador de la SGEP, remiten al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, para su aprobación por un monto de **S/ 49, 851.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 Soles)**.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe presentado por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicitan al Gerente Municipal la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**”, el mismo que ha sido actualizado por el Ing. Civil Wilander Paz Llacsahuache con CAP N° 270014. Asimismo, sugiriendo se le designe como responsable de dicho Perfil, en adición a sus funciones, al Responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.



Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**”, contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, , Analíticos de Obra, Costo Total Presupuesto, Analíticos de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Calendarios y Cronogramas, Panel Fotográfico y Planos; con un valor referencial total de **S/ 49, 851.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 Soles)**. en un plazo de ejecución de Dieciséis (16) días calendarios, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 641-2022-MPA-GPP y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003185 de fecha 24 de agosto de 2022 respectivamente, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 49, 851.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 Soles)** para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”, en la Meta: 0040 Construcción y Mantenimiento de Infraestructura.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 753-2022-MPA-GAJ de fecha 26 de agosto de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y teniendo en cuenta la respectiva cobertura presupuestal, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”, por el monto de S/ 49, 851.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 Soles) con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.**

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”, con un valor referencial total que asciende a S/ 49, 851.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 Soles), en un plazo de ejecución de Dieciséis (16) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones al Responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la ejecución y monitoreo del Perfil Técnico de la Actividad denominada: **“MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO, “VICTOR MANUEL GUERRERO RIVERA” EN EL CENTRO POBLADO ARAGOTO CENTRO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”.**





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 252-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 13 de setiembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL .